



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

NOVIEMBRE 2023 – N° 128

Autoridades

Intendente Municipal

Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno

Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa

Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda

Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social

Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación

Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica

Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretaria de la Producción

Sabrina ELIZONDO

Contadora Municipal

Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal

Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 791 01/11/2023
Reconociendo los gastos que ocasione el "TALLER NAVIDEÑO" de productos permitidos por el Programa PUPAS en las instalaciones del NIDO ubicado en la calles Alsina este de nuestra localidad organizado por la Subsecretaría de la Producción

DECRETO N° 792 01/11/2023
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Antonio Ernesto CODEGA, DNI: 18.587.521, CUIT: 20-18587521-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 16 de octubre de 2023, período de vigencia: 16 de octubre al 20 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Veintiocho Mil Ochocientos (\$128.800,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: realizar la reparación de un sillón odontológico en Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne"

DECRETO N° 793 02/11/2023
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Germán Ceferino OTERMIN, DNI: 20.492.248, CUIT N° 23-40492248-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 20 de octubre de 2023, período de vigencia: 23 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar la colocación de cinco (5) rastreadores satelitales a los móviles N° 4, N° 9, N° 134, N° 170 y N° 184 y dar de baja cinco (5) rastreadores satelitales a los móviles N° 5, N° 12, N° 19, N° 39 y Camión Mercedes 608 (sin dominio) del Parque Automotor Municipal

DECRETO N° 794 02/11/2023
Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873, CUIT: 20-33039873-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 25 de octubre de 2023, período de vigencia: 29 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Quince Mil

(\$15.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación de Djs el día 29 de octubre del corriente año de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 795 02/11/2023
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Oscar SOSA, DNI: 13.454.385, CUIT N° 20-13454385-0, realizada por Contrato suscripto con fecha 11 de octubre de 2023, período de vigencia: 11 de octubre de 2023 hasta el 12 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar flete desde la localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires hasta la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 796 06/11/2023
Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realice el Sr. Felipe Caue NASCIMENTO PEREIRA, DNI: 95.688.838 sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en la Carrera de Medicina en la Secretaría de Salud y Acción Social y/o en el Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne" y/o Caps durante el mes de noviembre del corriente año.-

Estableciendo el reconocimiento establecido en el artículo 1° en la suma mensual de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00)

DECRETO N° 797 06/11/2023
Reconociendo los gastos que ocasione la "JORNADA DE SANART" que se realizará los días 25 y 26 de noviembre del corriente año en el Teatro de la Sociedad Italiana, organizadas por la Secretaría de Salud y Acción Social

DECRETO N° 798 06/11/2023
Adjudicando a la firma CERRO FEDERACION S.A. CUIT: 30-62462433-1, con domicilio legal en Ruta N° 226 Km 177 Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2023 "Adquisición de piedra granítica 10/30 para la elaboración de Hormigón", en la suma total de Pesos Cinco Millones Cien Mil (\$5.100.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada en el expediente N° 4071-0353/23

DECRETO N° 799 06/11/2023
Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL el día viernes 10



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

de noviembre de 2023, con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Municipal"

DECRETO N° 800 **06/11/2023**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la realización del "ESTUDIO ICTICOLA EN EL COMPLEJO TURISTICO MUNICIPAL LAGUNA KAKEL HUINCUL" que se desarrollara los días 8 y 9 de noviembre del corriente año por profesionales de la Estación Hidrobiológica de la ciudad de Chascomús dependiente del Ministerio de Agro Industria de la Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 801 **06/11/2023**

Declarando de INTERES MUNICIPAL el "CIERRE DE LOS TALLERES MUNICIPALES", que se llevará adelante, entre los días 27 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo en el Espacio Cultural NIDO, y en el Centro Cultural "Leopoldo Marechal"

DECRETO N° 802 **07/11/2023**

Habilitando al señor Pablo Gabriel CHIOINO, DNI: 22.987.520, CUIT: 20-22987520-6, con domicilio legal en la calle Rivadavia este N° 65 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Taller de Herrería", en el inmueble ubicado en calle Necochea N° 1174 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.- Procediendo a inscribir bajo el n° 3948 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Pablo Gabriel CHIOINO

DECRETO N° 803 **07/11/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Rocío Loreley ANDRADA JAUREGUIBERRY, DNI: 43.261.470, CUIT N° 27-43261470-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de noviembre de 2023, período de vigencia: 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta (\$ 83.140,00); objeto: La Municipalidad Contrata a la Sra. Rocío Loreley Andrada Jaureguiberry, para desempeñarse como Secretaria en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 804 **07/11/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Natalia Anahí MENDIOLA, DNI: 30.956.327,

CUIT N° 27-30956327-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de noviembre de 2023, período de vigencia: 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$ 24.942,00); objeto: La Municipalidad Contrata para dictar la materia de "Enfermería en Salud Mental 3°" en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 805 **08/11/2023**

Habilitando a la señora Susana Elizabeth MORAN, DNI: 24.470.234, CUIT: 27-24470234-7, con domicilio legal en la calle El Pinar N° 436 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de artesanías varias", en el inmueble ubicado en calle El Pinar N° 436 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.- Procediendo a inscribir bajo el n° 3941 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Susana Elizabeth MORAN

DECRETO N° 806 **08/11/2023**

Aprobando los Adjudicatarios de QUINCE (15) VIVIENDAS en el marco del Convenio suscripto el día 26 de octubre de 2016 entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Maipú en el marco del "Programa Bonaerense II" Dejando sin efecto el Decreto n° 512/23

DECRETO N° 807 **08/11/2023**

Modificando a partir del 01 de noviembre de 2023, la situación de revista de la agente de Planta Permanente que a continuación se indica:

1. LOZA, Daniela Elizabeth, DNI: 24.148.911, Clase: 1974, Legajo: 1092/1, para prestar servicios como Ayudante de 2° en el Hospital Municipal "Raúl Francisco Montalverne" con equivalencia al cargo de Ayudante de 2°, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales

DECRETO N° 808 **08/11/2023**

Declarando desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2023, para la "Adquisición de combustible para flota automotor"

DECRETO N° 809 **13/11/2023**

Designando partir del día 13 de noviembre y hasta el 26 de noviembre de 2023 inclusive, a la Señora Daiana Soledad VALENZUELA, DNI:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

33.661.152, Clase: 1988, Legajo N° 1262/1, en el cargo de Tesorera Municipal, en forma transitoria e interina, atento el uso de la licencia del Titular del cargo

DECRETO N° 810 13/11/2023

Habilitando al señor Carlos Sebastián SANTARONE, DNI: 27.035.015, CUIT: 20-27035015-2, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 630 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Cerrajería - Ferretería", bajo el nombre de fantasía de "Ferretería Juncal", en el inmueble ubicado en calle Juncal N° 325 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3930 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Carlos- Sebastián SANTARONE

DECRETO N° 811 13/11/2023

Habilitando a la señora Mariana Elena PECARRERE, DNI: 31.968.408, CUIT: 27-31968408-0, inscripta en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el n° 3320, con domicilio legal en calle San Martín N° 1070 de la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Regalería – Sublimación – Venta de Artículos de Almacén", en el inmueble ubicado en la calle Madero N° 700, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Dejando sin efecto el Decreto n° 899/13

DECRETO N° 812 13/11/2023

Autorizando la Contratación Directa del Sr. José Luis DIAZ, DNI: 23.289.091, CUIT: 20-23289091-7, con domicilio en Avenida El Gaucho N° 341 de la Localidad de Las Armas, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 125, Acoplado, por un valor de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta Mil (\$1.870.000,00)

DECRETO N° 813 14/11/2023

Reconociendo los gastos que se originen por el Personal del Ejército Argentino y de la Policía Comunal de Maipú, asignado al acto eleccionario, como así también las solicitudes que surjan de las instituciones educativas, que se realizará en el Partido de Maipú el día 19 de noviembre de 2023

DECRETO N° 814 14/11/2023

Aceptando a partir al día 01 de noviembre de 2023, la RENUNCIA presentada por el agente Manuel Alfredo AREVALO INFANTE, DNI: 92.301.753, Clase: 1958, Legajo: 594/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Médico "A", 36 hs. semanales, Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471) en el Hospital Municipal de Maipú, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45° de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria)

DECRETO N° 815 16/11/2023

Autorizando la Contratación Directa de la Sra. Rocío PELUZO, DNI: 33.079.265, CUIT N° 27-33079265-0 con domicilio en la calle Diagonal 20 N° 1178 de la ciudad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de para refacciones del Caps de Santo Domingo, por un valor de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil (\$3.800.000,00)

DECRETO N° 816 16/11/2023

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Oscar PELUZO, DNI: 20.460.110, CUIT N° 20-20460110-1 con domicilio en la calle 9 N° 1566 de la ciudad de Las Toninas, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de obra para la ejecución de seis (6) viviendas correspondientes al plan "30 Viviendas – Etapa II" ubicada en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13e, Parcelas 19, 20, 21, 22, 23 y 24 en Maipú, por un valor de Pesos Tres Millones Sesenta y Siete Mil Doscientos Mil (\$3.067.200,00)

DECRETO N° 817 16/11/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Héctor Eduardo GARCIA, DNI: 13.454.281, CUIT N° 20-13454281-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 09 de noviembre de 2023, período de vigencia: 15 de noviembre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar tareas de bacheo (doble mano) en las intersecciones de las calles Necochea y Laprida, Alsina e Independencia y Alsina y Moreno por un total de 15 (quince) horas empleadas

DECRETO N° 818 17/11/2023

Habilitando al Sr. Juan Manuel ALLO, DNI: 24.882.223, CUIT: 20-24882223-7, con domicilio legal en calle Madero N° 1002 de la Ciudad de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan, para desarrollar la actividad de "Transporte de Animales en Pie", con los vehículos de su propiedad cuya identificación a continuación se detallan:

1. Camión, Marca: Mercedes Benz –Tipo: Chasis con cabina – Año 2010 – Dominio IRV538,
2. Acoplado, Marca: Sorazabal – Tipo: Acoplado de dos ejes para hacienda – Año 2015 – Dominio PIH489,

Procediendo a inscribir la Unidad Habilitada por el artículo 1° inciso 1 bajo el N° 1242 y por el artículo 1° inciso 2 bajo el N° 1243 en el Registro respectivo a cargo del Departamento de Inspección General.

DECRETO N° 819 17/11/2023

Habilitando a partir de la fecha 24/06/2021 al señor Cristián Bernardo GARCILAZO, DNI: 24.470.277, CUIT: 20-24470277-6, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 31 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Indumentaria y Accesorios", bajo el nombre de fantasía de "El Siglo", en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 391 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3770 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Cristián Bernardo GARCILAZO

DECRETO N° 820 17/11/2023

Habilitando a la señora Laura Lorena AGUAYO RAMIREZ, DNI: 94.214.579, CUIT: 27-94214579-4, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 792 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Indumentaria", en el inmueble ubicado en calle Mitre N° 898 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3949 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Laura Lorena AGUAYO RAMIREZ

DECRETO N° 821 11/11/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Agustín SOLDATI, DNI: 30.336.009, CUIT: 20-30336009-4, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de noviembre de 2023, período de vigencia: 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco (\$184.425,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar clases de Pintura y Dibujo en el espacio de la Escuela de Arte "Manuel Belgrano", de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 822 22/11/2023

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "3° CALBAGATA – LA VUELTA DE PANCHE RAMOS" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año

DECRETO N° 823 22/11/2023

Concediendo al agente, Señor Víctor Osvaldo SOTELO, DNI: 18.571.070, Legajo N° 950/1 una Licencia Especial con Goce de Haberes a partir del día 27 de octubre de 2023

DECRETO N° 824 23/11/2023

Fijando a partir del 1° de noviembre de 2023 Pautas Salariales

DECRETO N° 825 23/11/2023

Fijando a partir del 1° de noviembre de 2023, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO N° 826 23/11/2023

Disponiendo a partir del 01 de noviembre de 2023, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de noviembre de 2023, el régimen de "Prestación Adicional", que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

DECRETO N° 827

23/11/2023

Declarando prescripta la deuda que mantiene la contribuyente Susana Beatriz HARISGARAT, DNI: 4.920.104, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a las Cuentas que a continuación se detallan:

Cuenta N° 3108/02

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/2010 a la cuota 09/2018.-

Cuenta N° 3108/03

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/2010 a la cuota 09/2018.-

Cuenta N° 3561/00

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/2010 a la cuota 09/2018

DECRETO N° 828

23/11/2023

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de noviembre a los estudiantes Fagoaga, Otemuro y Gonzalez

DECRETO N° 829

24/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 06/05/14 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Mercería y Venta de Telas", Registrada bajo el N° 2749, que explotaba el señor Eduardo Horacio ARBERAS, DNI: 18.085.190, CUIT: 23-18085190-9, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 558 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 830

24/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 09/08/11 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Despensa", Registrada bajo el N° 2745, que explotaba la señora Ana Lía RIOS, DNI: 14.396.054, CUIT: 23-14396054-4, en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 23 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 831

24/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 03/08/12 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Buffet", Registrada bajo el N° 2729, que explotaba el señor José Luis GOTTE, DNI: 21.012.561, CUIT: 20-21012561-3, en el inmueble ubicado en calle Ramos Mejía N° 640 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 832

24/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 17/06/13 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta al por menor de papel, cartón y artículos de librería", Registrada bajo el N° 2686, que explotaba el señor Luis María Esteban BIANCHI, DNI: 11.700.887, CUIT: 20-11700887-9, en el inmueble ubicado en calle San Martín n° 677 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 833

24/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 30/11/13 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Insumos de artesanías, almanaques y librería", Registrada bajo el N° 2792, que explotaba la señora Mónica Beatriz FULCO, DNI: 12.165.653, CUIT: 27-12165653-7, en el inmueble ubicado en calle Necochea N° 463 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 834

27/11/2023

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades que darán marco al "PATIO CERVECERO" que se llevará a cabo el día 15 de diciembre del corriente año, actividad organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 835

27/11/2023

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades por los festejos del Aniversario de la Sociedad de Fomento Plaza Barrio Alvarado que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de diciembre del corriente año, actividad organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 836

27/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 24/10/16 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de artículos deportivos", Registrada bajo el N° 2796, que explotaba la señora Claudia Viviana URBIZU, DNI: 23.915.570, CUIT: 27-23915570-2, en el inmueble ubicado en calle Julián Lynch n° 452 en



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 837 27/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 01/11/12 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir", Registrada bajo el N° 2839, que explotaba la señora Ana Mercedes URIBE, DNI: 28.519.444, CUIT: 27-28519444-5, en el inmueble ubicado en calle Julián Lynch n° 602 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 838 27/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 22/06/15 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Taller reparación motocicletas", Registrada bajo el N° 2817, que explotaba el señor Juan Domingo CASAMAYOR, DNI: 14.733.214, CUIT: 23-14733214-9, en el inmueble ubicado en calle Madero N° 1290 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 839 27/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 28/02/11 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Telefonía Celular, alarmas, accesorios para telefonía, productos financieros, informática", Registrada bajo el N° 2870, que explotaba el señor Roberto David ACOSTA, DNI: 22.987.575, CUIT: 20-22987575-3, en el inmueble ubicado en calle Alsina n° 309 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 840 27/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 19/12/14 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Lavadero de autos, Venta y cambio de lubricantes", Registrada bajo el N° 3021, que explotaba el señor Héctor Daniel FREIJO, DNI: 30.986.393, CUIT: 20-30956393-0, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 611 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 841 28/11/2023

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023

DECRETO N° 842 28/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 31/01/12 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Servicios de eventos y fiestas", Registrada bajo el N° 3069, que explotaba el señor Mario Juan IRIGOIN, DNI: 12.422.167, CUIT: 20-12422167-7, en el inmueble ubicado en calle Madero n° 228 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 843 28/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 31/01/12 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Restaurant", Registrada bajo el N° 3068, que explotaba el señor Rubén Alfredo IRIGOIN, DNI: 14.396.156, CUIT: 20-14396156-8, en el inmueble ubicado en calle Madero n° 228 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 844 28/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 01/04/14 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Polirrubro", Registrada bajo el N° 3097, que explotaba el señor Anselmo Marcelino TAPIA, DNI: 12.422.029, CUIT: 20-12422029-8, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 497 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 845 29/11/2023

Promulgando Ordenanza N° 1790/23
Aprobando, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 50% y en el 100% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2024

DECRETO N° 846 29/11/2023

Promulgando Ordenanza N° 1791/23
Autorizando al Departamento Ejecutivo a financiar la mano de obra a los adjudicatarios de las viviendas correspondientes al Plan 30 Viviendas – Etapa II

DECRETO N° 847 29/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 07/02/13 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

prendas de vestir y accesorios”, Registrada bajo el N° 2871, que explotaba la señora Carmen Romina CASES, DNI: 28.519.328, CUIT: 27-28519328-7, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia n° 319 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 848 **29/11/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 10/08/09 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Kiosco – Cabinas Telefónicas”, Registrada bajo el N° 2851, que explotaba la señora María Belén MULIERI, DNI: 24.914.647, CUIT: 27-24914647-7, en el inmueble ubicado en calle Sarmiento n° 357 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 849 **29/11/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 30/04/2013 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Dispensa – Kiosco – Productos de rotisería”, Registrada bajo el N° 3038, que explotaba la señora Nancy Noemí TORRES, DNI: 20.039.776, CUIT: 27-20039776-8, en el inmueble ubicado en calle Independencia esq. Sarmiento en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 850 **29/11/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 20/02/2014 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Venta de juguetes y artículos de cotillón”, Registrada bajo el N° 3279, que explotaba la señora Ariadna Solange ALVAREZ, DNI: 31.554.597, CUIT: 27-31554597-3 en el inmueble ubicado en calle Lavalle n° 802 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 851 **29/11/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 28/08/2015 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Mercado - Panadería”, Registrada bajo el N° 3274, que explotaba la señora Silvina Andrea GIAMBERARDINO, DNI: 22.987.587, CUIT: 27-22987587-1 en el inmueble ubicado en calle El Sauce N° 940 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 852 **29/11/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 31/07/2015 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Mercado”, Registrada bajo el N° 3027, que explotaba el señor Nahuel KEES, DNI: 34.457.377, CUIT: 20-34457377-8 en el inmueble ubicado en calle Lavalle N° 898 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 853 **29/11/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 31/05/2020 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Almacén – Kiosco”, Registrada bajo el N° 3253, que explotaba el señor Jorge Alberto SALVATIERRA, DNI: 12.422.161, CUIT: 20-12422161-8 en el inmueble ubicado en calle Mitre n° 896 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 854 **29/11/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 30/06/2014 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Deposito de galletitas y golosinas”, Registrada bajo el N° 3114, que explotaba el señor Rolando Martín DECUNDO, DNI: 24.470.252, CUIT: 20-24470252-0 en el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 126 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 855 **30/11/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Carlos GONZALEZ, DNI: 5.529.050, CUIT N° 20-05529050-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de noviembre de 2023, período de vigencia: 01 de diciembre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la pintura del móvil 136 del parque automotor municipal. Las presentes tareas comprenden: Pintura chasis completo, pintura cuatro ruedas, pintura paragolpes trasero y delantero y pintura general del vehículo. Se utilizara pintura bicapa, previa aplicación de fondo con catalizador y masilla plástica donde la situación lo requiera. Se aplicará finalmente pasta de pulir y autopolich para dar una buena terminación

DECRETO N° 856 **30/11/2023**



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

Disponiendo el CESE, con fecha 22/10/2013 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Almacén - Dietética", Registrada bajo el N° 3275, que explotaba la señora Bárbara Daiana GOMEZ, DNI: 36.932.538, CUIT: 27-36932538-3 en el inmueble ubicado en calle Lavalle n° 539 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 857

30/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 31/05/2014 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de ropa infantil y accesorios", Registrada bajo el N° 3136, que explotaba la señora Natalia Noemí MACHADO, DNI: 27.329.594, CUIT: 27-27329594-7 en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 317 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 858

30/11/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 19/08/2014 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Optica", Registrada bajo el N° 3199, que explotaba la señora Venur GONZALEZ, DNI: 24.973.516, CUIT: 20-24973516-8 en el inmueble ubicado en calle Ramos Mejía N° 980 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

EXENCIONES AÑO 2024

DECRETO N° 845

MAIPU, 29 de noviembre de 2023

Maipú, 28 de noviembre de 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

El Expediente HCD O 3094/2023; surgido de la Nota N° 37/2023 del DE, por la cual se elevan para su consideración por este Honorable Cuerpo, el listado de ciudadanos que han solicitado la eximición de tasas de servicios urbanos;

Y luego de su tratamiento del Expediente en Comisiones, y de las modificaciones introducidas al listado de solicitantes, por la aplicación de la Ordenanza N° 975/04 y Ord. 1559/18, y realizado el despacho aprobatorio por unanimidad el día 16 de noviembre del presente año;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1790/2023

ARTICULO 1°.- Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 50% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2024, tal como figura en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido con el 100% de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2024, tal como figura en el Anexo II de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 345/91, el Listado de Eximición de la Tasa por Servicios Urbanos para el Ejercicio año 2024, que comprende a las Entidades de Bien Público de Maipú, tal como figura en el Anexo III-

ARTICULO 4°.- Apruébese, conforme a la Ordenanza N° 975/04, mod. por Ord. 1559/18, el Listado de Contribuyentes que ha resultado eximido de la Tasa por Servicios Urbanos, para el Ejercicio año 2024, que comprende a los Bomberos Voluntarios de Maipú, tal como figura en el Anexo IV.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

MAIPÚ, 29 de noviembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1790/2023. Promúlguese mediante el Decreto N° 845 de fecha 29 de noviembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

NOMINA DE CONTRIBUYENTES QUE EXIMIDOS DE LA TASA SERVICIOS URBANOS AL 50% PARA EL AÑO 2024.

Padrón N °	Apellido y Nombre Beneficiario (Titular S/Catastro)	Nomenclatura Catastral	Domicilio
119/00	REYNOSO MARTIN	I-A-3-2-	H IRIGOYEN N 784
308/00	FARIAS MARIA DELIA	I-A-12-1-	ESPAÑA Y LAPRIDA
581/00	CIGARRETA TOMAS	I-A-23-9 a-	PELLEGRINI N°725
562/00	CABELLO MARIA CRISTINA	I—28-8-	ITALIA N° 746
816/00	BARRUTIA MARIA ESTHER	I-A-33-4-C-	MITRE N 696
997/00	PAGURA ELISA ELENA	I-A-41-5-B-	EPAÑA Y RIVADAVIA
1535/00	AIZPITARTE DELIA	I-A-65-7-	ESPAÑA N 256
1529/00	ACEBAL OMAR ALBERTO	I-A-65-1-A-	VICENTE LOPEZ N°992
1555/01	MASTOY OLGA	I-A-66-7-B-	ITALIA N 240
1957/00	FLEKENSTEIN ESTER	I-A-84-7-B-	MITRE N 52
1642/00	BURGUÑO JUAN BENITO	I-A-70-2-B-	VICENTE LOPEZ N° 294
2034/00	CASCO JORGE ABEL	I-A-87-10-B-	MADERO N° 06
2140/00	ILARRASCAPE MARTA	II-B-12-J-8-	BELGRANO N 1760
2789/00	MARTINEZ RAUL OSVALDO	I-B-26-A-17-	
2864/00	GOLLARE MIRTA	I-B-26-B-17-A-	J LINCH N 1045
3100/00	MORALES RUBEN	I-B-33-D-23-	DE LOS INMIGRAN837
3225/45	GUAITA MARIA	I-B-64-D-22-	J HERNANDEZ SUR N 146
3377/02	MAZZOCHI YAMILA BELEN	I-B-62-A-1-	LAVALLE SUR N 6
3380/00	GISONDI TERESA	I-B-62-A-25-	LAVALLE SUR N 29
3727/00	HERRERA MARTA ANGELICA	I-B-28-A-6-	LEANDRO ALEM ESTE 46
3820/00	ALDERETE ELSA E	I-B-90-11-	INDEPENDENCIA Y SARMIENTO
3864/00	PONCE ABEL ALFREDO	I-B-91-7-	LAS ACACIAS 556
3867/00	MONTES MORIA	I-B-91-13-	SARMIENTO N 223
3895/00	RIOS MIRTA	I-B-93-11-	MANZANA 93 C 11
5023/00	BROGGI HECTOR	IV-A-8-1-A-	EL CEIBO N 16
5042/00	ANDIARENA EDA CLADYS	IV-A-24-3-	EL OMBU N 740

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – Nº 128

MAIPÚ, 29 de noviembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1790/2023. Promúlguese mediante el Decreto Nº 845 de fecha 29 de noviembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO II

NOMINA DE CONTRIBUYENTES EXIMIDOS DE LA TASA SERVICIOS URBANOS AL 100% PARA EL AÑO 2024

Padrón Nº	Nombre del Beneficiario (Titular S/Catastro)	Nomenclatura Catastral	Domicilio
105/00	PALAVECINO JORGE	I-A-2-4-	H HIRIGOYEN N 880
110/00	GARCILAZO ALICIA	I-A-2-9-	ITALIA N952
116/00	AVILA CEFERINO	I-A-2-15-	ESPAÑA N 937
117/00	ESCUDERO RENEE	I-A-2-16-	ESPAÑA N 941
134/00	REYNAGA OMAR	I-A-3-14-	ITALIA N 963
159/00	MARTINEZ MARIA	I-A-5-4-B-	H HIRIGOYEN N 540
198/00	DE LA VEGA JOSEFA	I-A-6-13-C-	BELGRANO N 919
136/00	DAMBOREANA NELIDA	I-A-4-1-	H HIRIGOYEN Y MITRE
137/00	IBARRA CECILIA	I-A-4-3-A-	H HIRIGOYEN N 644
299/00	BACA JULIO SALVADOR	I-A-11-8-	ESPAÑA N 840
306/00	REYNAGA MARTA	I-A-11-15-	MORENO N 810
350/00	GOMEZ LUISA	I-A-13-15-C-	MITRE N 830
384/00	ROSALES DELIA	I-A-44-19-B-	MITRE N 853
366/00	CAPRA GIORGINA	I-A-14-2-A-	LAPRIDA N 678
371/00	BASABE GLORIA ELENA	I-A-14-8-	RAMOS MEJIA N 936
442/01	MENDIOLA MIGUEL ANGEL	I-A-17-3-B-	LAPRIDA N 364
401/00	GIUSTI MARIA	I-A-15-7-G	BELGRANO N802
411/00	LOBARO CARLOS	I-A-15-15-	R MAJIA N 886
412/00	SMAÑOTTO SILVIA NOEMI	I-A-15-16-A-	RAMOS MEJIA N 887
560/00	RYMSZA SUSANA	I-A-22-6-	ITALIA N 768
562/00	CABELLO CRISTINA	I-A-22-8-	ITALIA N 746
588/00	PERALTA ESTELLA	I-A-24-1-F-	MORENO N 664
664/00	MONZON GRACIELA	I-A-27-4-	JULIAN LICH N 754
704/00	DEPAOLI BERTA	I-A-28-10-N-	J LINCH N 733
749/00	MORALES RUBEN	I-A-30-7-A-7-B-	S MARTIN N 748
750/00			
769/01	GIMENEZ HAYDE	I-A-31-1-B-	AYACUCHO SECC QUINTAS
813/00	GONZALEZ NESTOR	I-A-33-2-00-01	PELLEGRINI N770
825/00	VERTECHE LIDIA	I-A-33-9-A-	RIVADAVIA N 735
831/00	SARANITTI ELSA	I-A-34-1-H-FRAC-1-	MITRE N 694
848/00	CARRICA MARIOA DEL CARMEN	I-A-34-13	MITRE N 659
920/00	ERRECALDE AIDA	I-A-38-1-B-	PELLEGRINI N 284
955/01	RANIERI CELIA MABEL	I-A-39-6-B-	NECOCHEA N 656
1028/00	GARCILAZO OLGA HAYDEE	I-A-42-16-	ESPAÑA N 575



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

1044/00	HERNANDEZ CARMEN BEATRIZ	I-A-43-16-B-	SARMIENTO N 765
1004/00	IRASTORZA NELI YOLANDA	I-A-41-9-A-	SARMIENTO N 920
1014/00	GARCILAZO MARIA	I-A-42-2-	RIVADAVIA N 876
1016/00	SANTIAGO DELIA ADELFA	I-A-42-4-A-	RIVADAVIA N 858
1038/01	IBARRA MIGUEL ANGEL	I-A-43-9-B-	RIVADAVIA N 716
1138/00/1139	JONGEWAARD DE BOER	I-A-48-8-B-//7-B-	NECOCHEA N 542
1328/00	HERRERA ALICIA	I-A-56-6-A-	SARMIENTO N 8
1520/00	FERREYRA MARIA CRISTINA	I-A-74-9-	SAN MARTIN Y V LOPEZ
1199/00	RODRIGUEZ OLGA	I-A-51-3-A-	SARMIENTO N 850
1192/00	BLANCO MARIELA NOEMI	I-A-50-13-	ALSINA N 995
1348/02	DELUCA EUGENIA SARA	I-A-57-4-	ALSINA N 958
1353/04	LUJAN URBANO	I-A-57-10-	ESPAÑA N 324
1461/00	LANEZAN ELSA HAYDEE	I-A-62-11-G-	VICENTE LOPEZ N 257
1628/00	BARRERA IRMA	I-A-69-9-B-	J LINCH N 220
1529/01	ACEBAL MARIA	I-A-65-17-	LA PLATA N 251
1550/00/1551/00	GOMEZ NELIDA TERESA	I-A-66-4-C Y4-B-	ITALIA N 290
1629/00	RUIZ NELI MABEL	I-A-69-9-C-	J LINCH N202
1673/00	GERES GLADIS ANGELINA	I-A-71-11-	9 DE JULIO N 153
1676/00	HERRERA ANGELA DEL C	I-A-71-14-	LAVALLE N 227
1530/00	ACEBAL JUAN	I-A-65-12-	VICENTE LOPEZ N 980
1597/00	RECALT MARIA DEL CARMEN	I-A-68-5-A-	VICENTE LOPEZ N 446
1617/00	CORTEZ JUANA	I-A-69-1-	MADERO N 287
1683/00	ARRIOLA IRMA	I-A-72-1-	V LOPEZ N 48
1715/00	FARIAS MARIA	I-A-73-9-A-	ESPAÑA N 120
1762/00	LAMAITA MARIA DEL CARMEN	I-A-75-10-B-	ITALIA N 147
1844/00	SUAREZ SANDRA	I-A-78-13-C-	MADERO N 119
1850/00	PEREZ ESTELA MARIS	I-A-79-1-C-	J LINCH N187
1853/00	CASTRO JOSE ALFREDO	I-A-79-3-B-	9 DE JULIO N 256
1855/00	TORRES EMMA	I-A-79-4-B-	9 DE JULIO N 236
1872/00	IRAZABAL ILDA	I-A-79-13-B-	COLON N 275
1868/00	SOSA TERESA DEL CARMEN	I-A-79-10-B-	COLON N 25
1903/00	MORENO CARLOS JORGE	I-A-80-29-	LAVALLE N 133
1897/00	CARABAJAL PEDRO E	I-A-80-17-	COLON N 155
1906/00	CURRUMIL MARIA VICTORINA	I-A-80-26-	LAVALLE N 169
1920/00	SARIELLA INES	I-A-81-12-	COLON N 41
1927/00	JIMENEZ EDUARDO	I-A-81-19-	NECOCHEA N 171
1931/00	ROMAY PEDRO	I-A-83-2-D-	COLON N 872
1962/00	RIOS JORGE	I-A-84-11	AYACUCHO N 155
1982/00	PATUTTI MIGUEL ANGEL	I-A-85-B-2-D-	R MAJIA N 70
2041/00	BALIANI I JUAN	I-A-87-14-B-	BELGRANO N 29
2052/00	GHINASSI MARIA	I-A-88-6-	COLON N 319
2065/00	SANGUINETI ROQUESITA	I-A-89-1-D-	J LYNCH N 83
2096/00	MEZA SILVIA N	I-A-90-5-	COLON N 126
2007/00	OLMOS ROBERTO	I-A-86-9-A-	AYACUCHO N 530
2008/00	PALA CARLOS ALBERTO	I-A-86-9-B-	AYACUCHO N 543
2033/00	MENDIBURU HECTOR	I-A-87-10-A-	MADERO N 12



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

2038/00	ELIZALDE EDA MABEL	I-A-87-13-B-	AYACUCHO N 469
2114/00	MORENO JUAN	I-A-90-23-	AYACUCHO N 178
2124/06	BORAO MARIA TERESA	II-B-12-A-6-	RAMOS MEJIA N 1932
2081/00	TORT NILDA	IO-A-89-9-	AYACUHU N 225
2127/01	TOZONOTTE CARMEN MARGARITA	II-B-12-F-15-	RAMOS MEJIA N 1887
2191/00	AGUILERA TERESA	II-B-12-O-1-C-	ANAITAZUNA N 468
2204/00	ALDERETE SUSANA	II-B-12-O-9-A-	CENTENARIO N 435
2204/01	VAS AIDA MABEL	II-B-12-O-9-B-	CENTENARIO N 455
2209/00	CORREA GRACIELA	II-B-12-O-14-P-H-01	BELGRANO N1685
2259/00	STUTZ EVELIA ARACELI	I-B-4-FRAC-1-1-	SALTA N 651
2283/00	MORALES LILIANA	I-B-5-A-5-D-	CASTEX N 541
2292/00	BARRERA ELDA	I-B-5-B-2-	CENTENARIO N 448
2331/00	CAMIETA PEDRO	I-B-6-A-19-	MADERO N 1515
2389/01	MAZZOCHI JUAN	I-B-14-2-1-F-PH-2-	RAMOS MEJIA N 1342
2398/00	MONJE CLARA	I-B-14-8-	RAMOS MEJIA N 1210
2408/00	GONZALEZ JUAN CARLOS	I-B-15-A-10-	R MEJIA N 1343
2412/02	THEILLER ELSA	I-B-15-B-17-	LEBENSHON N 469
2429/00	PONCE MARIO OSVALDO	I-B-15-C-16-	BELGRANO N 1222
2588/01	LOZA MARTA /CARDOZO MARIA MARTA	I-B-17-D-10-K-	NECOCHEA N 1271
2451/00	BETTY MARIA ROSA	I-B-15-B-11-	MADERO N 1257
2559/00	SUAREZ ROQUESITA	I-B-17-C-16	TUCUMAN N 115
2534/00	DEVICHENTI OLGA	I-B-16-D-10-C-	TUCUMAN N 275
2605/00	GARCIA IRMA MABEL	I-B-23-D-1-	ESPAÑA N 1097
2616/00	CAMPO MARCELO	I-B-23-12-D-	ITALIA N 1044
2622/00	ENAIMIAS EVA TERESA	I-B-23-D-18-	H YRIGOYEN N 867
2563/00	DUDEICO ANA JORGELINA	I-B-17-C-20-	TUCUMAN N 157
2652/00	MENDIBURU NELIDA	I-B-24-D-8-A-	RAMOS MEJIA N 1002
2664/00	LUQUEZ JUAN CARLOS	I-B-24-B-8-	RAMOS MEJIA N 1120
2689/00	AMBROSIO CARMEN CLARA	I-B-25-A-24-	RAMOS MEJIA N 1135
2741/00	DUARTE ALBERTO	I-B-25-C-21-	RAMOS MEJIA N 1049
2721/00	LUDUEÑA JANUARIO	I-B-25-C-1-	RAMOS MEJIA N 1097
2674/00	ETCHEPAREBORDA OLGA	I-B-25-A-9-	BELGRANO N 1180
2828/00	MOYANO ROSAURA	I-B-26-C-3-	H IRIGOYEN N 365
2949/00	ETCHELET MARIA CRISTINA	I-B-27-C-17-	NECOCHEA E Y IRIGOYEN
2952/0	MOYANO MARISA	I-B-27-C-20	H IRIGOYEN N 145
3018/01	LARA MARCELA	I-B-33-A-9-B-	LAPRIDA N 95
3030/00	MONTES MARGARITA SUSANA	I-B-33-B-1-	H IRIGOYEN ESTE N 106
3044/00	RODRIGUEZ MARIA AMELIA	I-B-33-B-15-	DE LOS INMI N 921
3047/00	ALBA MARIA CRISTINA	I-B-33-C-15-	LAPRIDA ESTE N 10
3057/00	GILARDI GRACIELA INES	I-B-33-C-10-	DE LOS INMIG N 864
3061/00	BERARDI JOSE E	I-B-33-C-14-	DE LOS INMIG N 826
3062/00	MOYANO JUAN ANTONIO	I-B-33-C-15-	DE LOS INMIG N 810
3070/00	VERA JUANA ALICIA	I-B-33-C-23-	SAN MARTIN N 825
3089/00	NIEVAS MARIA ESTER	I-B-33-D-13-A-	INDEPENDENCIA N



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

			822
3101/00	IRIGOIN MARIA ISABEL	I-B-33-D-24-	DE LOS INMIG N 831
3222/0	TORRES JUAN CARLOS	I-B-63-A-2-	JULIAN CAMINO N 53
3223/10	GALDEANO ROBERTO	I-B-63-A-5-A-	DE LOS INMIG SUR 38
3223/13	VIDAL MARIA ELENA	I-B-63-A-6-B-	DE LOS INMIG N 68
3222/00	AMBROSIO ELSA	I-B-63-A-1-	JULIAN CAMINO N 6 Y S MARTIN
3225/36	TOGNI ESTELA	I-B-64-D-13-	JUNCAL SUR N 198
3225/37	LORA VALERIA	I-B-64-D-14-	CHACABUCO ESTE N 367
3269/01	MELE ANGEL	I-B-60-B-4-B-	BELGRANO SUR N 57
3245/00	VALLE ANA LUCIA	I-B-60-A-12-	BELGRANO SUR N 67
3307/00	CACERES ABELARDO	I-B-58-C-10-	LA PLATA Y CHACABUCO
3319/00	LAZARTE EVA LEONOR	I-B-58-B-8-	AV AYACUCHO N 828
3322/00	CHOPITA MARIA JOSE	I-B-58-B-11-D-	ITALIA SUR N 40
3355/00	FARIAS NANCY	I-B-68-D-7-	ITALIA SUR N 150
3368/03/3368 /04	PARRA BLANCA	I-B-57-C-2 -	SAN LORENZO N 151
3380/01	DIAZ ANGELA VIRGINIA	I-B-62-A-26-	LAVALLE SUR N 36
3380/02	CERIANI MARIA LUISA	I-B-62-A-27-	LAVALLE SUR N 9
3381/10	GIMENEZ MANUEL OSCAR	I-B-62-A-16-	KAKEL HUINCUL N 131
3384/13	MERLO MARIA MERCEDEZ	I-B-62-B-19-	KAKEL HUINCUL N 161
3394/00	TORRES MARIA DEL CARMEN	I-B-62-B-12-	SAN MARTIN SUR N 75
3395/00	SILVA MARIA HORTENCIA	I-B*62-B-13-	SAN MARTIN N 80
3412/04	OLMOS SANDRA KARINA	I-B-62-C-4-	KAKEL HUINCUL N 142
3412/14	MONTES PERALTA TAMARA	I-B-62-C-14-	NECOCHEA SUR N 182
3428/04	CRUCES STELLA	I-B-62-D-4-A-	KAKEL HUINCUL N 76
3414/00	IRAZABAL TEODORA	I-B-62-7-D-7 Y 8	K HUINCUL N 112
3415/00	NOEMI		
3446/00	OTHAX POMPEYA	I-B-47-B-7-	LA PLATA N 350
3481/02	CARRANO MARIO	I-B-47-D-15-	V LOPEZ N 1066
3488/14	VAZA ALICIA NELIDA	I-B-53-A-21-	SAN MARTIN N 115
3500/00	BERGARA ESTELLA MARI	I-B-53-B-4-	ALAVEDRA N 52
3543/00	MONTES GLORIA MABEL	I-B-32-1-2-	H IRIGOYEN N 1244
3567/00	ELIZALDE CLAUDIO RUBEN	I-B-42-2-	LA PLATA N 496
3572/00	CASCO MARGARITA RAQUEL	I-B-42-5-C-	LA PLATA N 410
3609/11-12	ROSAS RUBEN ANIBAL	I-B-50C-12 Y 13-	EL PINAR N 246
3609/25	PIZARRO CLAUDIA	I-50-C-26-	JUNCAL N 24
3650/01	GOMENZORO JULIA	I-B-60-C-6-	BELGRANO SUR N 106
3659/00	GOMENSORA HILDA ROSA	IO-B-60-C-1-	R MEJIA SUR N 105
3659/01	CARDOZO GRACIELA	I-B-60-C-2-	KAKEL HUINCUL N 560
3659/05	BLANCO MARIA ELENA	I-B-60C-11-	CHACABUCO N 152
3678/00	NADALES DANIEL	I-B-63-C-10-	CHACABUCO Y D LOS INMIGRANTES



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – Nº 128

3679/00	HERMIDA NORMA ANTONIA	I-B-63-C-11-	CHACABUCO ESTE N 63
3686/00	CARABAJAL GRACIELA BEATRIZ	I-B-63-D-1-	KAKEL HUINCUL ESTE 106
3704/00	PONCE ERNESTO	II-B-12-I-3-C-	RAMOS MEJIA N 1758
3705/00	BUCETA OMAR	I-B-12-I-4-A-	RAMOS MEJIA N 1748
3707/00	BERTECHE MARIA	I-B-12-I-5-A-	RAMOS MEJIA N 1724
3714/01	GALDEANO MIRTA	I-B-13-2-13-R-7-00-2	CENTENARIO N 115
3723/00//3724/00	BARRETO GLADYS	I-B-24-1-1//	ITALIA N 1163
3740/00	DUARTE NANCY	I-B-28-D-17-	H IRIGOYEN N 56
3748/00	AGUILERA NORMA	I-B-28-D-25-	AV SAN MARTIN N 1047
3754/03	LAPORTILLA MARIANA	I-B-28-C-3-	TUCUMAN ESTE N 126
3754/08	OLIVERA DELIA	I-B*28-C-8-	TUCUMAN N 176
3754/18	NIEVAS CARMEN BEATRIZ	I-B-28-C-18-	ALEM ESTE N 150
3772/01	ATELA NANA MARIA	I-B-87-8-	LOS AROMOS N 87-8
3770/01	MONTES ANA	I-B-87-4-	LOS AROMOS N 87- 4
3780/00	PEREZ SANDRA	I-B-88-3-	RIVADAVIA ESTE N 86
3780/01	PERALTA EMA	I-B-88-4-	RIVADAVIA ESTE 88
3784/00	GALVAN NORMA	I-B-88-11-	DE LOS INMIGRANTE 11
3784/01	PERALTA MARIO	I-B-88-12	RIVADAVIA ESTE 84-88 -2
3785/00	ESTIGARRIBIA CRISTINA	I-B-88-13-	SARMIENTO CASA 13
3786/01	ALDASORO ELBA	I-B-88-16-	LOS AROMOS N 582
3815/00	TORRES NORMA BEATRIZ	I-B-90-4-	RIVADAVIA ESTE N 198
3816/00	REYNAGA CARMEN BEATRIZ	I-B-90-5-	INDEPENDENCIA N 90-5
3820/00	ALDERETE ELSA	I-B-90-11-	SARMIENTO E INDEPENDENCIA
3822/01	MASTOY CELIA FAUSTINA	I-B-90-15-	LA GLORIETA CASA 15
3825/00	JAEGGER ALFREDO	I-B-90-18-	LA GLORIETA 555
3828/01	GERRERO SILVIA MABEL	I-B-43-C-1-00-01	SARMIENTO SUR 2
3850/00	JEREZ MARTA	I-B-43-D-6-	SARMEINTO ESTE 164
3879/0+	HEREDIA NORMA ANGELICA	I-B-92-9-	JOSE HERNANDEZ N 92-9
3890/00	REYNAGA GRACIELA	I-B-93-3-	RIVADAVIA ESTE N 338
3889/00	ECHEGARAY MARIA ALSIRA	I-B-93-1-	RIVADAVIA ESTE N 306
3889/01	EMANUELI MARGARITA	I-B-93-2-	RIVADAVIA ESTE N 326
3890/00	REINAGA GRACIELA	I B 93 3	RIVADAVIA ESTE 338
3891/00	TELECHEA HAYDEE	I-B-93-4-	RIVADAVIA N 93-4-
3899/00	MONGE ALICIA	I-B-93-16-	JOSE HERNAN DEZ 93-16
3904/00	DI MARTINI RICARDO	I-B-94-1-	LOS LAURELES-94-1-
3904/01	PEREIRA MARIA ESTHER	I-B-94-2-	RIVADAVIA ESTE CASA 2
3906/00	BUCETA LEONI	I-B-94-5-	JUNCAL N 94-5-
3907/01	ORTIZ SARA	I-B-94-8-	JUNCAL 94-CASA 8



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

3910/00	VILLAMON MARIA ESTER	I-B-94-13-	SARMIENTO 94-3-
3917/00	ETCHEZAR PEDRO ABEL	I-B-95-2-	SARMIENTO ESTE 316
3925/00	GALVAN NESTOR	I-B-96-3-	SARMIENTO ESTE 374
3928/00	VERTECHE RUBEN	I-B-96-6-	JUNCAL N 450
3926/00	LORA AMELIA	I-B-96-4-	SARMIENTO ESTE N 386
3977/00	FERNANDEZ JUAN MANUEL	I-B-44-C-27-	INDEPENDENCIA N 463
3934/00	FAZIO DELIA	I-B-96-12-	ALSINA ESTE N 389
3991/00	HERRERA OLGA	I-B-45-A-5-	LOS ALAMOS N 556
3987/00	RODRIGUEZ MIRTA	I-B-415-A-1-	RIVADAVIA ESTE N 410
4001/00	SUAREZ JOSE	I-B-45-A-15-	
4007/00	FARIAS CARMEN	I-B-45-C-3-	SARMIENTO N 427
4018/00	FULCO SANDRA	I-B-45-C-14-	
4023/00	CAGIGAL ROSA	I-B-45-C-18-	
4026/00	GILES ANA	I-B-45-D-2-	
4031/00	BONAVIDA SILVIA	I-B*92-9-	
4036/00	MERLO MIRTA	II-B-12-11-A-	
4038/00	KINTER SILVIA NOEMI	I-B-45-D-14-	
4054/00	VEGA CARMEN BEATRIZ	I-B-45-C-10-	
4058/00	VIVAS FELIPE	I-B-45-C-14-	
4066/00	DE ARRIETA RODOLFO	I-B-49-A-7- ALSINA ESTE 295	
4076/00	CABRAL MORENA CLARA	I-B-49-A-17-	
4100/00	TABORDA MARIANA	I-B-49-B-19-	
4143/00	MERLO ALEJANDRA	I-B-49-E-6-	
4168/00	ESCUDERO HOARCIO	I-B-49-F-8-	
4013/00	BONAVIDA PEDRO	I-B-45-C-9-	
4053/00	ROCHA MARIA ROSA	I-B-45-C-9-	
131/00	IGLESIAS ELSA IRENE	I-A-3-11-	LAPRIDA N° 755
133/00	GONZALEZ ANITA EVA	I-A-3-13-A-	LAPRIDA N° 775
182/00	PEREZ NELIDA JUANA	I-A-6-4-C-	H IRIGOYEN N 430
331/00	SOTUYO OLGA	I-A-12-24-	MORENO N 895
342/00	IBARRA MARIA ROSA	I-A-13-7-	LAPRIDA N°788
391/00	SAUREZ EDITH MATILDE	I-A-15-4-	LAPRIDA N°522
464/00	MONTARCE SARA RAQUEL	I-A-18-1-C-	LAPRIDA N278
562/00	CABELLO MARIA CRISTINA	I-28-8-	ITALIA N° 746
598/02	CORBELA CARLOS DOMINGO	I-24-5 b -00-02-	RAMOS MEJIA N°720
717/00	ARCE FERNANDO	I-A-29- 3 a-	NECOCHEA N° 766
990/00	VALENZUELA MARTA INES	I-A-40-14-B-	NECOCHEA N°617
1000/00	IRASTORZA ARTURO ALFREDO	I-A-41-7-	ESPAÑA N° 550
1371/01	GISONDI ANA	I-A-58-7-B-	ITALIA N 350
1022/00	RUIZ EDGARDO RUBEN	I-A-42-10 a-	ITALIA N°506
1220/00	AMAYA MARIA	I-A-51-18-B-	ESPAÑA N 451
1731/00	CEPEDA INES	I-A-74-6-B-	ITALIA N 172
1743/00	PUGLIESE MARIA ESTER	I-A-74-15-A-	ESPAÑA N° 157
1840/00	MARTINEZ NICASIA	I-A-78-11-	COLON N367
1869/00	MORALES MARIA DOLORES	I-A-79-11-A-	COLON N 249
1946/00//1947/00	GARCILAZO EDITH ELECTRA	I-A-83-15-Y16-A-	ESPAÑA N 57



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

1958/00	MILEN MATILDE ROSA	I-A-84-7-C-	MITRE N 50
1973/00	BUGIALACHI MIRTHA	I-A-85-A-7-A-	MITRE N 53
2004/00	DUARTE SILVIA	I-A-86-6B	BELGRANO 26
2120/00	ALARCON HECTOR	I-A-90-29-	LAVALLE N 57
2150/00	ERQUIAGA MARIA CRISTINA	II-B-12-18-	R MEJIA N1741
2295/00	BIGNAMI ADOLFO	I-B-5-B-5-	MADERO N 1520
2392/00	OTEMURO NORMA	I-B-14-FRAC-2-4	R MAJIA N 1298
2327/00	MENDIBURU HUGO RAUL	I-B-6-A-9-	J LINCH N 1524
2635/00	GOMEZ NOEMI EVELINA	I-B-23-C-6-	ESPAÑA N 1082
2713/00	MOYANO MARIA AMELIA	I-B-25-B-19-	L ALEM N° 459
2740/00	PALAVECINO ELSA GLADYS	I-B-25-C-20-	R MEJIA N 1035
3097/01	CHAPELLE ROBERTO JUAN	I-B-33-D-20-A-	MORENO ESTE N 115
3046/00	VILLALBA ANGELA ANTONIA	I-B-33-B-17-	DE LOS INMIGRANTES N 979
3124/00+	PARADISI GENOVEBA	I-B-38-A-16-	PELLEGRINI N 96
3223/14	BERNAL MARTA HAYDEE	I-B-63-A-7-A-	DE LOS INMIGRANTES 78
3270/00	REYNAGA ELBA	I-B-58-A-1-	AYACUCHO Y LA PALATA
3329/00	SUAREZ ROQUE EUSEBIO	I-B-58-B-16-	KEKEL HUINCUL N° 849
3368/11	ESENARRO JOSEFINA	I-B-57-D-4-	AV LA PLATA N 115
3358/03	BAIGORRIA OLGA	I-B-58-D-2-	KAKEL HUINCUL N 980
3369/00	RUA CARLOS ALBERTO	I-B-57-A-1-A-	AYACUCHO N 1174
3369/03	GARCILAZO DANIEL OSCAR	I-B-57-B-1-B-	AYACUCHO N 1080
3575/00	LUNA ANTONIO	I-B-42-5-F-	ALSINA N° 1075
3817/00	RESCA MARIA DEL CARMEN	I-B-90-7-	INDEPENDENCIA 554
3820/00	ALDERETE ELSA E	I-B-90-11-	INDEPENDENCIA Y SARMIENTO
3842/00	CISNERO IRENEE BERTA	I-B-43-C-15	PASAJE 26 SET CASA 4
3891/01	JEREZ RAMON JESUS	I-B-93-5-	LOS LAURELES N°576
3901/00	GOYZUETA MARIA SUSANA	I-B-93-10-	JOSE HERNANDEZ N° 555
3997/00	IBANEZ ALFREDO	I-B-45-A-11-	SARMIENTO ESTE N 417
4016/00	CANTARUTTI MARIA LUISA	I-B-45-C-12-	ALSINA ESTE N 429
1126/01	CUNEO AMANDA	I A 48 1RA. Ph 02	RIVADAVIA 196
2038/00	ELIZALDE DE GOMEZ ELDA	I A 87 13 D	AYACUCHO 469
2043/00	MOSSI CORA	I A 87 15 A	BELGRANO 39
2458/00	SANTINI JUANA MABEL	I B 15 D 19 UF.	BELGRANO 1241
3416/00	DIAZ ADRIANA	I B 62 D 9	SAN MARTIN SUR 132
3746/00	PONZE TERESA	I B 28 D 23	SAN MARTIN 1027



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – Nº 128

3776/00	OLIFERUCK EULOGIA	I B 87 15	SAN MARTIN 525
541/00	SAUBIDET ABELARDO H	I-A-21-1-A-	MORENO N 964
739/00/740/00	ARAUJO RUBEN O	I-A-30-2A-2B-	MORENO N 76
202/00	PEREZ OLGA CATALINA	I-A-6-14-B-	LAVALLE N 812
1502/00	GOMEZ ANA MARIA	I-A-63-11-B-	NECOCHEA N 316
2010/00	BURGUEÑO ROSA NOEMI	I-A-86-10-B-	AYACUCHO N 545
1630/00	CORRADINI OLGA	I-A-69-10-A-	9 DE JULIO N 323
2039/00	BRAVO RUBEN ANGEL	I-A-87-13-E-	AYACUCHO N 485
2165/00	ELSO CLAUDIA MARCELA	II-B-12-K-17-	BELGRANO N 1703
2500/00	BARRIOS LUIS ALBERTO	I-B-16-B-7-A-	LEBENSHON N 241
2790/00	AGUGLIARO CATALINA	I-B-216-A-18-	LENADRO ALEN N 325
3039/00	SANTA CRUZ DELIA	I-B-33-B-10-	INDEPENDENCIA N 910
3163/00	BARRERA INES ELIDA	I-B-38-B-26	DE LOS INMIGRANTES N 735
3298/00	CARRIGAL WALTER	I-B-58-C-1-	LA PLATA Y KAKEL HUINCUL
3777/00	CIGARRETA MARIA C	I-B-87-17-	S MARTIN N 545
3788/01	ERREGUERENA MARTA	I-B-88-20-	LOS ALAMOS 88-CASA-20-
3876/00	BUCETA GRISELDA	I-B-92-3-	RIVADAVIA ESTE N 296
4028/00	ARAUJO AURORA	I-B-45-D-4-	SARMIENTO Y EL PINAR
5013/10	ALONSO OSCAR ANGEL	IV-A-4-7-	EL PATO N 350
5013/14	MEDINA HAYDEE	IV-A-4-13	EL CISNE N 151
5023/06	ALZA NILDA	IV-A-8-9-	EL CARDENAL N340
3059/00	GIAMBERARDINO SILVINA	IV-A-30-2-	EL MANZANO N 990
5075/00	GORDOA NILDA	IV-A-32-2-	EL CEIBO N 160
5170/00/5171/00	STUTZ MIGUEL ALBERTO	IV-A-26-4 Y 5-	EL OMBU N 550
5023/07	MACIEL DOLORES	IV A 8 10	EL CARDENAL 350 LAS ARMAS
5039/00	MARIANI HUGO	IV A 23 4 C	EL OMBU 715 LAS ARMAS
5043/00	BARRAGAN ELSA	IV A 24 4 A	EL OMBU 730 LAS ARMAS
5128/00	ANDIARENA BEATRIZ	IV A 34 24	EL CEIBO 975 LAS ARMAS
5133/00	MENCHACA MARIA TERESA	IV A 34 29	LA PALOMA 275 LAS ARMAS
5229/00	MENCHACA MARIA ELSA	IV A 53 15	EL OMBU 825 LAS ARMAS

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

Sra. María de los Ángeles Alza – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 29 de noviembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1790/2023. Promúlguese mediante el Decreto N° 845 de fecha 29 de noviembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO III

NOMINA DE CONTRIBUYENTE BENEFICIARIOS EXIMICION 100% "INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO"

Padrón N°	Apellido y Nombre Beneficiario
494/00	CLUB DEPORTIVO
497/00	CLUB DEPORTIVO
840/00	CLUB JORGE NEWBERY
841/00	CLUB JORGE NEWBERY
866/00	SOCIEDAD ITALIANA
883/00	ATENEO MAIPU
894/00	ESCUELA RECONOCIDA PBRO.MAURO GOLÉ
895/00	ESCUELA RECONOCIDA PBRO.MAURO GOLE
1037/00	LA FRATERNIDAD
1151/00	ASOCIACIÓN RURAL DE MAIPU
1241/01	LA FRATERNIDAD
1385/00	CLUB FERROVIARIO
1401/00	CLUB FERROVIARIO
1402/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS
1403/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS
1404/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS
1405/00	CLUB FERROVIARIO
1410/00	CLUB ATLETICO MAIPU
3588/00	
3588/01	
3590/00	
3590/01	
1421/00	CARITAS PARROQUIAL
1432/00	CLUB INDEPENDIENTE
1444/00	CLUB INDEPENDIENTE
1570/00	UNIÓN FERROVIARIA
1571/00	UNIÓN FERROVIARIA
1591/00	CENTRO BASCO ANAITASUNA
2433/00	CONGREGACION CRISTINA EN LA ARG
2455/00	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2456/00	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2456/02	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2456/03	COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
2515/01	ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA
3229/00	ASOCIACION RURAL DE MAIPU
3444/00	IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARG



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – Nº 128

3581/00	ASOCIACION RURAL DE MAIPÚ
5012/00	SOCIEDAD DE FOMENTO EL PROGRESO
5014/02	CLUB LAS ARMAS
5088/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS ARMAS
5089/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS ARMAS
5090/00	BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS ARMAS
409/01	CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
1848/00	CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 29 de noviembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1790/2023. Promúlguese mediante el Decreto Nº 845 de fecha 29 de noviembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO IV

NOMINA DE CONTRIBUYENTES BENEFICIARIOS EXIMICION 100% "BOMBEROS VOLUNTARIOS"

PADRÓN Nº	APELLIDO Y NOMBRE BENEFICIARIO (TITULAR S/CATASTRO)	NOMENCLATURA CATASTRAL
209/00	PELIZZA RAUL DANIEL	I-A-7-4-
302/00	RODRGUEZ SUSANA CARINA	I-A-11-11
460/01	TORRES ERNESTO DANIEL	I-A-17-14-B-02-
540/00	RIOS LUIS OSCAR	I-A-20-15-C-
555/04	FERNANDEZ SONIA KARINA	I-A-22-17-
678/00	FERNANDEZ MARIA ELISA	I-A-28-1-A-
837/00	URQUIZA CARLOS ALBERTO	I-A-34-6-A-
849/00	ROCHA LILIAN EDITH	I-A-35-1-
850/00	CORBELA CARLOS MARIA	I-A-35-2-A-
1019/00	FERNANDEZ GUILLERMO JOSE	I-A-42-7-A-
1063/00	HORQUIN JOSE LUIS	I-A-44-17-
1137/00	ROMERO RODOLFO OSCAR	I-A-48-7-A-
1587/00	MARTINEZ MARTIN PRIMITIVO	I-A-67-14-
1631/00	LANDIN MARIANO	I-A-69-11-A-
1852/00	LARREA ROBERTO OSCAR	I-A-79-3-A-
1907/00	BARRERA JOSE	I-A-80-27-
2068/00	QUINTEROS DANIEL EDUARDO	I-A-89-3-B-
2077/00	QUINTEROS PEDRO ENRIQUE	I-A-89-5-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – Nº 128

2101/00	LARREA OSVALDO	I-A-90-10-
2123/00	LARREA JORGE ALBERTO	I-A-90-32-
2157/00	HOOPMANN ROQUE RICARDO	II-B-12-K-9-
3381/00	CERIANI KARINA BEATRIZ	I-B-62-AS-28-
3409/00// 3410/00	DIAZ JOSE LUIS	I-B-62-C-25-Y-26-
3488/13	MONTES DE OCA LUIS	I-B-62 AS-28
3761/25	CABRERA JOSE LUIS	I-B-38-C-2-
3777/01	BENITEZ JOSE PELEGRINO	I-B-87-18-
3779/00	JOANAS CARLOS MARIO	I-B-88-1-
3810/00	STANDLER MIGUEL ANGEL	I-B-89-18-
5023/13	ECHEVARRIA CARLOS F	IV-A-8-16-
5029/00	STUTZ WALDO M	IV-A-9-11-
5030/02	VILLAMON PABLO RUBEN	IV-A-10-3-
5033/00	ARMENDARIZ MARTIN	IV-A-23-7-B-
5040/00	BATISTONI JULIAN	IV-A-24-1-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 29 de noviembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1790/2023. Promúlguese mediante el Decreto Nº 845 de fecha 29 de noviembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

AUTORIZANDO AL DE A FINANCIAR LA MANO DE OBRA A LOS ADJUDICATARIOS DE LAS VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL PLAN 30 VIVIENDAS – ETAPA II

DECRETO Nº 846

MAIPU, 29 de noviembre de 2023

Maipú, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 4071-0371/23, Exp. HCD O 3100/2023 y;

CONSIDERANDO:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – Nº 128

Que, por estas actuaciones se tramita la autorización para financiar la mano de obra de las viviendas en el marco del Plan 30 Viviendas – Etapa II

Que a solicitud de la Secretaría de Gobierno se agrega nota del Secretario de Obras y Servicios Públicos indicando las especificaciones técnicas, la memoria descriptiva de las viviendas e informando que el precio aproximado de la mano de obra para una vivienda de 46m² asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00).

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Y luego de su tratamiento en recinto en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1791/2023

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a financiar la mano de obra a los adjudicatarios de las viviendas correspondientes al Plan 30 Viviendas – Etapa II.-

ARTICULO 2º.- Oportunamente se formalizará el Contrato de Devolución del Préstamo para la financiación autorizada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 29 de noviembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1791/2023. Promúlguese mediante el Decreto Nº 846 de fecha 29 de noviembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – Nº 128

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 13 de noviembre de 2023

VISTO

La actividad desplegada por el grupo de Newcom de Maipú denominado “LAS TERMITAS” y el reciente documental presentado recientemente “EL SALTO CUANTICO DE LAS TERMITAS” realizado por la Directora Paula Otero.

Y CONSIDERANDO

Que el documental presentado hace pocas semanas en la comunidad narra la historia de formación, surgimiento y experiencia del grupo de Newcom denominado “**LAS TERMITAS**”, un equipo de mujeres de Maipú que se reúnen desde hace un par de años bajo la consigna de practicar la actividad deportiva de Newcom;

Que dicha producción artística es un canto a la esperanza y entusiasmo que cuenta con humor, poesía y entretenimiento la historia y el presente de un grupo de señoras y señores, que en una nueva etapa de sus vidas, resuelven comenzar una actividad deportiva, dando además nacimiento a un vínculo social y comunitario, que trasciende lo puramente deportivo, que les permite en el transcurso del tiempo, lograr confianza en si mismas y generar vínculos empáticos con pares;

Que la actividad de Newcom es un Taller que forma parte de actividades que se brindan a través de la Escuela Municipal de Deportes por las Profesoras Yanina Navarro y Nora Lasarte, y ha sostenido de forma creciente la matrícula de práctica y de competencia;

Y luego del tratamiento en sesión del día de la fecha del Exp R 3095/2023 resultando aprobada la misma por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 36/2023

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú resuelve declarar de interés legislativo el documental “**EL SALTO CUANTICO DE LAS TERMITAS**” realizado por la Señora Directora Paula Otero, filmado en Maipú, que relata la experiencia de un grupo de mujeres reunidas a través de la actividad deportiva denominada **NEWCOM**.

ARTICULO 2º.- Así mismo solicita al DE para que, a través del área que corresponda, considere la incorporación de la actividad de Newcom como una disciplina deportiva en la Escuela Municipal de Deporte, a fin de ser integrada y considerada su dictado en el Polideportivo Municipal, mas allá de su practica deportiva en el Club Independiente de Maipú, como taller especial de la secretaria de Deportes y Recreación de Maipú.

ARTICULO 3º.- Invitar a las realizadoras del mencionado Documental, como a las profesoras e integrantes del grupo deportivo, a recibir copia de la presente Declaración. .

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El estado de deterioro de la estación de FF.CC. de la localidad de Santo Domingo, y

CONSIDERANDO:

Que el estado de deterioro y abandono de la Estación de Ferrocarril de la localidad de Santo Domingo, con presencia de roedores, pastizales altos, sumado a la falta de limpieza y mantenimiento del edificio de la estación.

Que la reactivación del servicio de trenes de pasajeros que cubre el trayecto Gral. GUIDO a Divisadero, donde los vecinos añoraban el retorno del tren como una herramienta vital, hace que la Estación tenga visibilidad, más allá de su impronta en la localidad.

Que es un deber de todos especialmente del estado preservar cuanto haya quedado en pie y más aún, todo aquello que sigue prestando un servicio.

Que la creación de la estación del Ferrocarril, fue el inicio de la localidad, siendo un alto exponentes de las construcciones de época.

Que la estación tiene una innegable importancia histórica para la localidad, constituyendo una parte fundamental de la identidad local y la memoria colectiva de los vecinos.

Y luego del tratamiento en sesión del día de la fecha del Exp R 3096/2023 resultando aprobada la misma por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 37/2023

ARTÍCULO 1°.- El HCD se dirige al titular de Trenes Argentinos ING. Martin Marinucci a fin de solicitarle tenga a bien diligenciar el inmediato reacondicionamiento de la Estación de FF.CC. de la localidad de Santo Domingo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – Nº 128

Maipú, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El estado de emergencia en que se encuentra el sector apícola, debido a la situación económica que enfrenta la actividad por la falta de actualización en los precios de la miel, sumado al aumento de los costos de insumos; y

CONSIDERANDO:

Que el desfasaje en el precio de la miel y el alto costo que tiene su producción, las inclemencias climáticas, las políticas productivas que no son suficientes, hacen que la actividad se encuentre en Emergencia.

Que hay productores que no han podido vender su producción, dado que los precios han quedado relegados ya que no siguen la inflación, y el incremento de sus costos está ajustado al aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios del mercado.

Que el sector apícola está trabajando con rentabilidad negativa, ya que la miel aumentó aproximadamente un 38%. Pero los insumos tuvieron incrementos superior, a manera de ejemplo el azúcar subió aproximadamente 320% (\$ 38.700 por 50 kg), el jarabe de maíz, que había estado ajustándose con la inflación, se elevará un 20% debido al impacto del dólar maíz; la adquisición de una caja de cera para 10 colmenas, tiene un costo de \$ 42.000 además hay que considerar la disponibilidad de tambores para envasar la producción donde su principal insumo es el metal, sin contar como otros insumos a considerar como el combustible.

Que lo dicho, argumenta los altos costos que debe afrontar la actividad y el precio de venta es muy bajo.

Que los que integran la actividad apícola, no son considerados sujetos de crédito confiables en los bancos, ya que las principales inversiones, que son las colmenas, no son aceptadas como garantía.

Que los apicultores reclaman que el precio de la miel está congelado desde hace 4 años.

Que los tributos sobre la actividad restan competitividad a la misma.

Que los costos de producción son valuados a dólar blue, aumentado significativamente debido a la inflación y la constante devaluación de la moneda nacional.

Que la brecha entre el dólar oficial y el dólar blue complica aún más la comercialización y la rentabilidad del sector.

Que los apicultores son una parte vital de nuestra comunidad y contribuyen significativamente a la economía regional y local.

Que los productores exigen medidas urgentes para salvar su sector y es preciso visibilizar y apoyar el reclamo legítimo que han manifestado los apicultores locales.

Que el promedio son productores chicos, de 100 a 150 colmenas, y muchos de ellos la desarrollan como actividad secundaria.

Que hace unos meses desde Nación se implementó una planilla por una emergencia agropecuaria. Asimismo, se publicó un trámite que hay que hacer desde la página de AFIP para un subsidio por colmena. Donde a los que poseen 400 colmenas, por ejemplo, les corresponde menos de un kilo de azúcar. No determinándose la fecha de entrega de esta "ayuda".



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

Y luego del tratamiento en sesión del día de la fecha del Exp R 3099/2023 resultando aprobada con modificaciones la misma por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 38/2023

ARTÍCULO 1°.- El HCD de Maipú solicita a las autoridades provinciales, específicamente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Axel Kicillof y al Sr. Ministro de Desarrollo Agrario; al Sr. Javier Rodríguez, la promoción de medidas que aborden y resuelvan la situación económica que afecta a la apicultura en nuestro distrito y la región, debido a la nula y rentabilidad del sector.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 28 de noviembre de 2023

VISTO

El incumplimiento de las sentencias judiciales en los juicios de Reajustes de haberes previsionales por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social;

CONSIDERANDO

Que cobrar el importe que corresponde de acuerdo al derecho y a la Jurisprudencia imperante una vez que se accede a los requisitos para jubilarse, no puede ser sólo un anhelo de los trabajadores activos, sino que debe ser un hecho concreto en el momento oportuno;

Que el haber previsional constituye el único ingreso, en términos generales, que percibe uno de los sectores más vulnerables de la sociedad argentina, como son: los jubilados y pensionados de ANSES;

Que la pérdida del poder adquisitivo de los haberes previsionales afecta no sólo la garantía de movilidad de las prestaciones sino también el principio de razonabilidad que debe imperar en toda norma jurídica;

Que es de público y notorio conocimiento, que un importante número de jubilados y pensionados de ANSES una vez que obtienen el beneficio previsional deben acudir a reclamar el reajuste de sus haberes;

Que el reclamo se fundamenta entre otras cuestiones, en la necesidad de que el haber previsional recepte adecuadamente la movilidad que le asigna la Constitución Nacional o revisar la constitucionalidad de las leyes que la establecen;

Que, el beneficiario debe acudir a la ANSES en pos de la recomposición y reajuste de sus haberes, donde indefectiblemente le deniegan el reclamo obligándolo a acudir a la instancia judicial;

Que luego de un largo peregrinar por las instancias judiciales, el jubilado obtiene la sentencia que le hace lugar al reclamo, pero ANSES NO CUMPLE con la condena judicial obligando al beneficiario



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

a incoar un nuevo juicio, esta vez para Ejecutar la sentencia contra ANSES, obtener el embargo de las cuentas y luego poder percibir el monto adeudado con retroactividad con más la adecuación del haber conforme lo indicó la justicia;

Que todo este proceso implica demasiado tiempo, años, en cuya tramitación muchos pierden la vida, sin poder concretar el cobro correspondiente de sus haberes;

Que las sentencias condenatorias contra ANSES deben ser cumplidas dentro del plazo de ciento veinte (120) días hábiles y comprende el pago de la retroactividad desde 2 años anteriores al inicio del juicio y el reajuste de los haberes corrientes;

Que, una responsable y seria política de seguridad social debiera contemplar el pago adecuado de haberes previsionales sin que los administrados tengan que hacer uso de ningún recurso administrativo ni judicial, pero eventualmente, en casos judicializados, cumplir las mandas judiciales sin más trámite y dentro del plazo máximo de 120 días hábiles que le establece la ley, lo que no ocurre en la actualidad.-

Y luego del tratamiento en sesión del día de la fecha del Exp R 3102/2023 resultando aprobada con modificaciones la misma por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 39/2023

ARTÍCULO 1°.- El HCD de Maipú manifiesta su preocupación ante la falta de cumplimiento por parte del ANSES, del pago de las sentencias judiciales dentro del plazo indicado por la ley (120 días hábiles), situación que obliga a los jubilados y pensionados a, nuevamente, accionar judicialmente en pos de la Ejecución de las mismas.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 28 de noviembre de 2023

VISTO

El estado de abandono, falta de corte de pasto y mantenimiento de todos los sectores de banquinas y de los canteros centrales y laterales de la Autovía 2 Juan Manuel Fangio.

CONSIDERANDO

Que esta situación en la que se encuentra es un verdadero peligro para la seguridad vial de quienes circulan por tan vital autovía, ya que no permite ver cuando los vecinos de nuestra localidad quieren ingresar a la misma, sin contar el hecho de los automovilistas no tienen una visión completa de quienes circulan en otros medios o deambulan circunstancialmente por la ruta.

Que el Municipio de Maipú ha elevado los correspondientes reclamos a las autoridades, visto el avance de la temporada estival y que nos acercamos a una época del año donde el tránsito sobre esta



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

autovía se incrementa de sobremanera, siendo muy peligroso para la seguridad vial de nuestros vecinos y los que transitan por la autopista.

Que numerosos vecinos del distrito y de la zona han denunciado el estado de las banquetas por redes sociales, manifestando su descontento y advirtiendo del peligro, siendo un tema recurrente en este recinto, ya que siempre para esta época el tema vuelve a ser presentado, ante la falta de respuesta anticipatoria por parte de los que deben realizar el mantenimiento de la Autovía.

Y luego del tratamiento en sesión del día de la fecha del Exp R 3102/2023 resultando aprobada con modificaciones la misma por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 40/2023

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú solicita a los responsables la empresa Autopista de Buenos Aires S.A (AUBASA), en relación al mantenimiento de la Autovía 2, arbitren de forma urgente todos los medios a su alcance para proceder al inmediato corte de pasto y mantenimiento de banquetas centrales y laterales de la Autovía 2 en el distrito de Maipú, procurando dar prioridad a los sectores urbanos y semiurbanos, a fin de disminuir las probabilidades de accidentes provocados por la poca visibilidad en los sectores mencionados.

ARTÍCULO 2º.- Envíese copia de la mencionada resolución a los HCD de los distritos colindantes de la Autovía 2 y a las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 28 de noviembre de 2023

VISTO

Que el paso nivel de la calle Madero y vías del ferrocarril (yendo desde el ejido urbano pasando la calle Seguro) es transitado regularmente por vehículos, peatones y ciclistas;

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado presenta pastos altísimos, imposibilitando la normal visualización, sobre todo porque la curva de las vías hace que la persona que maneja tenga que realizar una torsión importante para ver la disponibilidad de paso por las vías;

Que lo alto de los pastos y la falta de guardiabarreras es un peligro, mas aun cuando en época estival aumenta la frecuencia de pasos de formaciones por el lugar;

Que desde hace meses se evidencia un deterioro en el mantenimiento del paso nivel y desde este HCD podemos peticionar tal obra y la atención en la seguridad de las personas que lo transitan;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

Que lamentablemente el lugar ha sido testigo de accidentes mortales, y entendemos que se puede disponer de personal, para la atención como banderillero o señalero, en la calle mencionada.

Y luego del tratamiento en sesión del día de la fecha del Exp R 3103/2023 resultando aprobada con modificaciones la misma por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 41/2023

ARTÍCULO 1º.- El HCD se dirige a las autoridades de Trenes Argentinos, para que por intermedio del área correspondiente, viabilice la ejecución, de manera urgente, de las tareas de mantenimiento y corte de pastizales del paso a nivel de la calle Madero (post Seguro) en la localidad de Maipú; y así mismo estudie la factibilidad de poner personal (banderillero y/o señalero) para evitar accidentes al paso de las formaciones,

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 28 de noviembre de 2023

VISTO

La reciente comunicación del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia De Buenos Aires y la Confederación de Farmacéuticos Bonaerenses, en referencia a la limitación de venta de medicamentos a afiliados de obras sociales y prepagas, debidos a problemas financieros de larga data que se ven exacerbados por la alta inflación;

CONSIDERANDO

Que esta situación en la que se encuentran la Farmacias de toda la provincia ha sido motivo de presentación de proyectos en la Legislatura Bonaerense, a fin de solicitar al Gobierno provincial la intervención en el conflicto mencionado, poniendo de manifiesto la preocupación de muchos consumidores de medicamentos.

Que cabe recordar que los afiliados de PAMI y de IOMA representan estimativamente el 70% de las ventas de las farmacias bonaerenses, y son los más afectados por estas restricciones.

Que esta situación genera un grave perjuicio a miles de bonaerense, creando una incertidumbre grave en miles de pacientes.

Que la decisión del Colegio y la Cámara de farmacias se explica por el atraso que tienen en la devolución de los reintegros entre 60 y 90 días después de concretadas, algo realmente muy costoso en este contexto inflacionario. Desde el mes de agosto autoridades del Colegio han manifestado su situación a las autoridades sanitarias y administrativas de la Provincia, y aun no se ha obtenido respuesta. Por otra parte ya muchas obras sociales han decidido implementar los copagos a los pacientes.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

Por lo expuesto, es intención de este Bloque que este HCD se manifieste al respecto, a fin de acercar posiciones entre las partes.

Y luego del tratamiento en sesión del día de la fecha del Exp R 3104/2023 resultando aprobada con modificaciones la misma por mayoría;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 42/2023

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú solicita al Gobernador de la Pcia de Buenos Aires que, a través del área que corresponda, se arbitren las medidas necesarias para solucionar el conflicto que afecta a millones de bonaerenses, en relación a la disponibilidad de medicamentos en las Farmacias del territorio provincial para los afiliados de obras sociales y prepagas, debido a la decisión del Colegio de Farmacéuticos y la Confederación de Farmacias de la Pcia de Buenos Aires de limitar la venta de dichos medicamentos, por la situación de atraso de reintegro y contexto inflacionario.

ARTÍCULO 2°.- Envíese copia de la mencionada Resolución a los HCD de los distritos vecinos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 28 de noviembre de 2023

VISTO

El atraso en la resolución de los tramites jubilatorios que lleva adelante el Instituto de Previsión de la provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO

Que a la fecha la delegación municipal tiene 18 expedientes de jubilación de empleados municipales sin resolución, algunos desde abril de 2021;

Que los agentes municipales que aun no cobraron se encuentran cobrando el anticipo jubilatorio que para los que tiene los años de aporte es 60% de su haber, y para el caso de los que se jubilan por edad avanzada es un porcentaje menor;

Que el fin de esta iniciativa legislativa es solicitar a las autoridades y responsables en la Provincia en materia de jubilaciones estatales, la agilización de los trámites, para que no haya tanto atraso y los beneficiarios pudieran tener en menos tiempos los beneficios, tal cual fue expresado en la Resolución N° 18/2023 de comienzo de año;

Que si bien este HCD se manifestó al respecto, creemos oportuno reiterar el mismo, debido a que en este periodo no se han producido novedades al respecto;

Que el delegado municipal ante el IPS hace todo el esfuerzo por seguir los expedientes en la mayoría de los casos no tiene respuesta de parte del citado organismo;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

Que la falta de celeridad y burocracia del organismo provincial, se traduce en un tiempo demasiado excesivo para los adultos mayores, generando por otra parte problemas en su economía diaria ya que no reciben el total del haber que les correspondería, en un contexto económico altamente inflacionario;

Y luego del tratamiento en sesión del día de la fecha del Exp R 3105/2023 resultando aprobada con modificaciones la misma por mayoría;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 43/2023

ARTÍCULO 1º.- El HCD de Maipú manifiesta su preocupación ante el atraso en los tramites jubilatorios diligenciados por el Instituto de Previsión Social, a la vez que solicita a las autoridades del organismo provincial Lic. Marina Moretti y a su Directorio, la pronta regularización de los tramites jubilatorios y de pensiones de los ciudadanos maipuenses afiliados a dicho Instituto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a quién corresponda, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 13 de noviembre de 2023

VISTO

Que el próximo sábado 25 de noviembre se realizara la Tercera Cabalgata histórica "La Vuelta de Pancho Ramos Francisco Ramos Mejía" y;

CONSIDERANDO:

Que en esta tercera edición, se contara con la participación de ciclistas que acompañaran a los cabalgantes, a través del grupo de Cicloturismo Maipú;

Que todas las ediciones anteriores, como esta también, la Cabalgata es a beneficio de la Cooperadora de la Escuela Primaria N° 7 y el Jardín de Infantes N° 904 de Santo Domingo, y también del Club Sportivo Santo Domingo, siendo organizada por el Municipio de Maipú, la Mesa de Desarrollo Local de Santo Domingo, e instituciones y personas que trabajan desde hace semanas en la preparación y organización de la misma.

Que esta actividad, realizada en el año 2019 por primera vez, con un gran éxito y convocatoria, nos plantea el desafío de interactuar con distintas instituciones, con un objetivo común que beneficie a nuestras comunidades, siendo el puntapié inicial para generar una oportunidad más de desarrollo de turismo rural.

Que con este tipo de iniciativas se pretende visibilizar el ejemplo que representa la figura de Francisco Ramos Mejía, y su acción para incluir a nuestros aborígenes, bajo el concepto de igualdad y respeto, poniendo en valor todo su accionar en pos del desarrollo integral de nuestra región, en el que priorizo por sobre todas las cosas, la dignidad de las personas.

Que en esta ocasión, esta tercera Cabalgata llegara a la Estancia Miraflores al mediodía, y a la noche culminara con un Fogón Criollo cena y baile en el Club de Santo Domingo, por lo que el Bloque de la UCR considera muy propicio que el HCD de Maipú declare de interés y apoye esta iniciativa, por su aporte cultural, histórico y comunitario, educativo y social.

Y luego del tratamiento del Exp. D 3098/2023, siendo aprobado por unanimidad

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION N° 18/2023

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Legislativo la Tercera Cabalgata Histórica "La Vuelta de Pancho Ramos" que se llevara a cabo el día 25 de noviembre de 2023 en el partido de Maipú, a beneficio de la Escuela Primaria N° 7 y el Jardín de Infantes N° 904 de Santo Domingo, y también el Club Sportivo Santo Domingo.

ARTICULO 2°.- Así mismo expresa su beneplácito por esta iniciativa organizada por el Municipio de Maipú, la Mesa de Desarrollo Local de Santo Domingo e instituciones participantes, por su aporte cultural, de desarrollo histórico, educativo y turístico, al distrito de Maipú.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de noviembre – Año 2023 – N° 128

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-
